



Ayuntamiento de Zamayón

Expediente nº: 8/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones, Artículo 22.2 b) y c) de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Asunto: Subvención a Asociaciones Municipales.

Fecha de iniciación: 23/01/2025

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/02/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	10/02/2025	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	10/02/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación de la Tercera Edad "San Antonio"	500€
Asociación de Propietarios de Zamayón	500€
Asociación de Mujeres "La Encomienda"	500€

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 1.500 euros.





Ayuntamiento de Zamayón

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 1 de octubre de 2025.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

